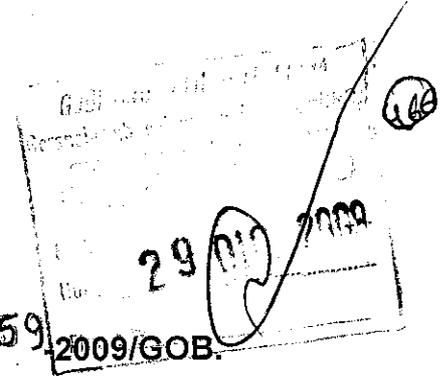


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 559, 2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

28 DIC. 2009

Sullana,

VISTO : EI INFORME N° 217-2009/GRP-401000-401300-CE-AMC N° 024 de fecha 21 de Diciembre del 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante INFORME N° 217-2009/GRP-401000-401300-CE-AMC N° 024 de fecha 21 de Diciembre del 2009, el Comité Especial de la AMC N° 024-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, hace de conocimiento lo siguiente :

- Que, el 18 de Diciembre del 2009, se llevó acabo el Acto de apertura de sobres, evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección: **ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 024-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, correspondiente a la **“ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PARA LA OBRA: CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA- CULMINACIÓN”**,
- Habiéndose dado inicio al acto, se dio cuenta de la inscripcion de un postor; el mismo que no presentó propuesta alguna, para ser evaluadas de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas de mencionado proceso. El COMITÉ ESPECIAL, en usos de sus facultades procede DECLAR DESIERTO el proceso por faltas de propuestas.



Que, en concordancia con lo que dispone el Artículo 78° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y Bases Administrativas del Proceso, se Declaro el proceso de selección DESIERTO por faltas de propuestas;



Que, en aplicación a los dispositivos legales acotados, es necesario emitir la Resolución administrativa DECLARANDO DESIERTO el Proceso de Selección AMC N° 024-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la **“ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PARA LA OBRA: CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA- CULMINACIÓN”**.



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 559 2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **28 DIC. 2009**

Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DECLARAR DESIERTA, el Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 024-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, para la "ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PARA LA OBRA: CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA-CULMINACIÓN",

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, a la Oficina Sub Regional de Administración, para que recomiende al Sistema de Abastecimientos (Contrataciones), la convocatoria de una Adjudicación de Menor Cuantía – Clásica.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones); Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Yigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL